

Acuerdo Núm. 3

La Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Acuerda :

Unico :—Facultar al Poder Ejecutivo para que señale la fecha en que ha de verificarse la elección de un Diputado propietario por el distrito de El Viejo, departamento de Chinandega, en reposición de don Augusto C. Gasteazoro, que fué electo Senador propietario por el mismo departamento.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, 7 de enero de 1918—
Salvador Chamorro, D. P.—Gabry Rivas, D. S.
Fernando Ig. Martínez, D. S.

Publicado en la página 49 del número 7 de La Gaceta, correspondiente al 13 de enero de 1919.

